

Dec. No. 231-13 que concede la condecoración de la Orden al Mérito Naval, con Medalla de Mérito Naval, en Primera Categoría, al Almirante Roberto García Márquez,, ARC, Comandante de la Armada Nacional de la República de Colombia. G. O. No. 10724 del 20 de agosto de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 231-13

VISTA: La Ley No. 3880, del 13 de julio del 1954, sobre Orden del Mérito Naval y sus modificaciones.

VISTO: El oficio No. 337, del 8 de agosto de 2013, del Mayor General, E.N. (DEM) Adán B. Cáceres Silvestre, Jefe del Cuerpo de Ayudantes Militares del Presidente de la República, donde solicita la autorización para otorgar la condecoración de la Orden al Mérito Naval, con Medalla de Mérito Naval, en Primera Categoría, al Almirante Roberto García Márquez, ARC, Comandante de la Armada Nacional de la República de Colombia,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O

Artículo 1. Se concede la condecoración de la Orden al Mérito Naval, con Medalla de Mérito Naval, en Primera Categoría, al Almirante Roberto García Márquez, ARC, Comandante de la Armada Nacional de la República de Colombia.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA